

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

IAR/MRC/MDK

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE
CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 17
DE MARZO DE 2016 ENTRE ESTE
CONSEJO Y FUNDACIÓN CENTRO
CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA EN
EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO
AL PATRIMONIO AUDIOVISUAL,
MODALIDAD DE APOYO A EVENTOS DE
DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO
AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA 2015
DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

EXENTA N° 0591 *12.04.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2330, de 2015, de este Servicio, que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 231100, dictada en el marco del Programa de Apoyo al Patrimonio Audiovisual, Modalidad de Apoyo a Eventos de Difusión del Patrimonio Audiovisual, convocatoria 2015, del Fondo de Fomento Audiovisual, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que en virtud de las facultades y destinos señalados, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 05/2015, de fecha 09 de junio de 2015, aprobó por unanimidad el diseño del Programa de Apoyo al Patrimonio Audiovisual, Modalidad de Apoyo a Eventos de Difusión del Patrimonio Audiovisual 2015, conforme consta en el acta respectiva, aprobándose sus

bases mediante Resolución Exenta N° 1490, de fecha 18 de agosto de 2015, de este Servicio.

Que en aplicación del procedimiento de la Convocatoria, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 2302, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en la convocatoria individualizada en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto **Folio N° 231100**, cuyo Responsable es **FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA**, procediéndose con fecha 16 de diciembre de 2015 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2330, de fecha 18 de diciembre de 2015, de este Servicio.

Que el Responsable con fecha 16 de marzo de 2016, presentó ante esta Secretaría Ejecutiva una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 17 de marzo de 2016, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 17 de marzo de 2016 del Convenio de Ejecución del Proyecto **Folio N° 231100**, financiado por el Fondo de Fomento Audiovisual, en el marco del Programa de Apoyo al Patrimonio Audiovisual, Modalidad de Apoyo a Eventos de Difusión del Patrimonio Audiovisual, Convocatoria 2015, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL PROGRAMA DE APOYO AL PATRIMONIO AUDIOVISUAL MODALIDAD DE APOYO A EVENTOS DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL CONVOCATORIA 2015

En Valparaíso de Chile, a 17 de marzo de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don Rafael Araya Bugueño, Subdirector Nacional (S), ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N° 233, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y por la otra **FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA**, rol único tributario N° 65.483.190-4, representada legalmente por doña **ALEJANDRA MARÍA SERRANO MADRID**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de la Ciudadanía N° 26, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2015 del Programa de Apoyo al Patrimonio Audiovisual, modalidad de Apoyo a Eventos de Difusión del Patrimonio Audiovisual, del Fondo de Fomento Audiovisual, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 1490, de 2015, que aprobó las bases del indicado Programa. En mérito de la selección del proyecto **Folio N° 231100** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 16 de diciembre de 2015 el respectivo

convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2330, con fecha 18 de diciembre de 2015, de este Servicio. El RESPONSABLE con fecha 16 de marzo de 2016 presentó ante esta Secretaría Ejecutiva una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en una Reitemización del monto asignado. Dicha solicitud fue revisada por esta Secretaría Ejecutiva, quien estimó que la modificación requerida permitirá obtener el máximo beneficio de los recursos entregados, con el fin de lograr una correcta ejecución de lo planificado, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido:

De conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 16 de marzo de 2016 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento, se efectúa Reitemización del monto asignado al proyecto folio N° 231100, modificando los montos pertenecientes a los ítems de gasto Operación e Inversión. Así como, para una ejecución óptima de las actividades planificadas para el proyecto, se crean los sub-ítems de "Registro Audiovisual" y "Diseño versión web investigaciones ganadoras", siendo el detalle de la modificación el siguiente:

ÍTEM HONORARIOS		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO MODIFICADO
Coordinadora académica VI Encuentro Internacional de Investigación - Claudia Bossay	\$ 777.778	\$ 777.778
Editora libro V Encuentro Internacional de Investigación de cine chileno y latinoamericano - María Eugenia Meza	\$ 777.778	\$ 777.778
Productora general VI Encuentro internacional de investigación - Dominique Germain	\$ 1.444.445	\$ 1.444.445
Coordinadora General VI Encuentro internacional de investigación - Luz Mónica Villarroel	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 3.000.001	\$ 3.000.001

ÍTEM OPERACIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO MODIFICADO
Pasaje expositor 1 (Río de Janeiro, Brasil) conferencia 1	\$ 462.532	\$ 0
Distribución afiches y polípticos	\$ 140.000	\$ 140.000
Diseño web flyer II concurso de inv. y seminario taller para promoción del archivo	\$ 200.000	\$ 200.000
Pasaje expositor 2 (Lima, Perú) conferencia 2	\$ 437.367	\$ 537.367
Impresión de polípticos de programación (1500)	\$ 616.718	\$ 616.718
Envío de correos libro V encuentro de investigación	\$ 300.000	\$ 400.000
Distribución afiches convocatoria II concurso de investigación para promoción del archivo	\$ 80.000	\$ 80.000

Impresión de libro V Encuentro (700 ejemplares)	\$ 2.999.999	\$ 2.999.999
Monto a asignar para ganadores II concurso de investigación para promoción del archivo	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
Porta credenciales (100)	\$ 8.211	\$ 8.211
Impresión de afiches (150)	\$ 228.278	\$ 228.278
Impresión de diplomas (100)	\$ 101.383	\$ 101.383
Gastos menores seminario taller	\$ 100.000	\$ 100.000
Imprevistos	\$ 150.000	\$ 150.000
Alojamiento 2 expositores (x 4 noches c/u)	\$ 514.080	\$ 163.500
Viáticos 2 expositores (x 4 días)	\$ 240.000	\$ 90.000
Operador/proyectorista sala de cine x 4 medias jornadas (Mañanas)	\$ 160.000	\$ 160.000
Gastos menores (aguas minerales, transporte invitados, etc.)	\$ 200.000	\$ 259.280
Impresión Pendón	\$ 53.550	\$ 53.550
Café Seminario Taller 40 personas 3 jornadas	\$ 200.000	\$ 200.000
Cóctel 200 personas	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Coffee break (x7 jornadas de 80 personas c/u)	\$ 1.299.480	\$ 1.299.480
Registro Audiovisual	\$ 0	\$ 400.000
Diseño versión Web Investigaciones ganadoras	\$ 0	\$ 323.832
TOTAL	\$ 16.491.598	\$ 16.511.598

ÍTEM INVERSIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO MODIFICADO
Notebook para uso de expositores en salas	\$ 499.990	\$ 479.990
TOTAL	\$ 499.990	\$ 479.990

MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 19.991.589	\$ 19.991.589
-----------------------------	----------------------	----------------------

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 16 de diciembre de 2015. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 16 de diciembre de 2015, y aprobado por Resolución Exenta N° 2330, de 18 de diciembre 2015, de este Servicio.

QUINTO: PERSONERÍA. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de don Rafael Araya Bugueño para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución Exenta N° 2028, de 2015 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA.

La personería de doña Alejandra María Serrano Madrid, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta en Escritura Pública, de fecha 05 de diciembre de 2011, otorgada por notario público don Osvaldo Pereira González. Además de Certificado de Vigencia y Certificado de Directorio de Persona Jurídica emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 01 de diciembre de 2015.

Prevía lectura, firman en señal de aceptación,

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES

ALEJANDRA MARÍA SERRANO MADRID
REPRESENTANTE LEGAL P.P.
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL
PALACIO DE LA MONEDA
RESPONSABLE DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 2330, de fecha 18 de diciembre de 2015, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido estas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE


ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 12.24/ 40 mla

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (con copia a Digitador de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- 1 Unidad de Auditoría Interna, CNCA.
- 1 **Fundación Centro Cultural Palacio de La Moneda.** [REDACTED]